



PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- La Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiere a la Ley Nacional 26.606 a través de la cual se instituye el mes de octubre de cada año como “Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama”.

Artículo 2°.- Instrúyase al Poder Ejecutivo para que, a través del área que corresponda, desarrolle diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención del Cáncer de Mama.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhiera a la Ley Nacional 26.606, sancionada el día 23 de junio de 2010 y publicada en el Boletín Nacional del día 23 de julio del mismo año. A través de dicha Ley se instituyó el mes de octubre de cada año como “Mes Nacional de Concientización sobre el Cáncer de Mama”. Al mismo tiempo se instruye al Poder Ejecutivo al desarrollo de diversas actividades públicas de educación y concientización, orientadas a la prevención de dicha enfermedad.

El cáncer de mama es una enfermedad causada por la multiplicación anormal de las células de la mama que forman un tumor maligno. El mismo puede afectar a cualquier mujer, pero las posibilidades de que aparezca aumentan con la edad, en especial a partir de los 50 años. Además, es una enfermedad que afecta principalmente a la población femenina, (siendo el cáncer más frecuente en mujeres), pero también puede presentarse en hombres. Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en la región de las Américas, el cáncer de mama es el más común en mujeres y la segunda causa principal de muerte por cáncer en ellas. Se estima que más de 462.000 mujeres son diagnosticadas y aproximadamente 100.000 mueren por cáncer de mama cada año.

Específicamente en nuestro país, según datos y estadísticas recabadas por el Instituto Nacional del Cáncer:

- El cáncer de mama es el cáncer de mayor incidencia en mujeres, con una tasa de 73 casos por cada 100.000 mujeres.
- Más del 75% de las mujeres con cáncer de mama no tienen ningún antecedente familiar de dicha enfermedad.
- 1% de los cánceres de mama se presenta en hombres.
- El cáncer de mama es la primera causa de muerte por cáncer en mujeres argentinas.
- Se producen más de 5.800 muertes por año por cáncer de mama.
- Argentina, luego de Uruguay, es el país de América con la tasa de mortalidad más alta por cáncer de mama.

Según informa la OPS si se mantienen las tendencias actuales, el cáncer de mama para 2030 aumentará en un 34% en la Región de las Américas.



La Iniciativa Mundial contra el Cáncer de Mama de la Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene como objetivo reducir la mortalidad mundial por cáncer en un 2,5% por año, evitando así 2,5 millones de muertes prematuras por cáncer de mama entre 2020 y 2040 en mujeres menores de 70 años; En caso de cumplirse el objetivo de esta iniciativa, para 2030 se evitaría el 25% de las muertes por cáncer de mama entre las mujeres menores de 70 años, y para 2040 esa cifra sería del 40%. Los tres pilares para alcanzar dicha meta son: la promoción de la salud para una detección precoz; el diagnóstico oportuno; y la gestión integral del cáncer de mama. Por ello, esta Iniciativa Global se basa en el compromiso de largo plazo de los defensores de las personas con cáncer de mama en todo el mundo, y ahora está involucrando a socios globales para coordinar esfuerzos para avanzar en el control del cáncer de mama en todo el mundo.

La OMS en especial durante el mes de octubre, fomenta programas integrales de lucha contra el cáncer de mama, dando la prioridad a estrategias de prevención y detección oportuna con base en la autoexploración y mastografía. De hecho por iniciativa de la OMS, cada 19 de octubre se celebra mundialmente el Día Internacional de lucha contra el Cáncer de Mama.

La prevención y la detección temprana para disponer de un diagnóstico y un posterior tratamiento adecuado siguen siendo la piedra angular de la lucha contra el cáncer de mama, ya que a pesar de las investigaciones y los estudios realizados, aún no se descubren las causas de esta enfermedad.

Pese a esto, se reconocen algunos factores que aumentan el riesgo de enfermar, a saber: ser mayor de 50 años, antecedentes personales de cáncer de mama o enfermedad benigna de mama, antecedentes familiares, tratamiento con radioterapia dirigida a la mama o al pecho, tratamiento con hormonas como estrógeno y progesterona, menstruación a edad temprana, edad avanzada en el momento del primer parto o nunca haber tenido hijos.

Para esta enfermedad la detección temprana es fundamental, ya que los tumores de menos de un centímetro tienen hasta el 90 % de probabilidades de curación. Los especialistas recomiendan realizar el autoexamen por lo menos una vez al mes, pero además se sugiere hacer los controles médicos correspondientes ya que, a partir de los cuarenta años todas las mujeres deben consultar anualmente al médico y realizarse los controles pertinentes, ecografía, mamografía y examen clínico de las mamas.



La sensibilización y la comprensión sobre los riesgos de cáncer de mama, los signos y síntomas y la concienciación general sobre la salud mamaria es una parte importante de un enfoque de salud pública para esta problemática.

En este sentido, adquiere mayor relevancia contar con un mes dedicado a la concientización sobre este cáncer, y es sin dudas sumamente importante para nuestra Ciudad adherir a esta Ley Nacional, para fomentar la detección temprana.

Por lo expuesto, entonces, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Ley.